

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 125 -2025/GG

Lima, 0 5 SEP. 2025

## LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000157-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 04 de setiembre de 2025, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D001157-2025-SERPAR-LIMA-ORH de fecha 04 de setiembre de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de SERPAR LIMA, y el Informe N° D000178-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 04 de setiembre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 150-2024/GG, de fecha 05 de setiembre de 2024, se encargó a doña Maria Elaney Dora Henriquez Balazar el puesto de Administrador del Parque Zonal San Pedro, en adición a sus funciones de Administrador del Parque Zonal Santa Rosa;

Que, mediante Memorando N° D000157-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 04 de setiembre de 2025, la Gerencia General comunicó la decisión de dar por concluida la encargatura de doña Maria Elaney Dora Henriquez Balazar como Administrador del Parque Zonal San Pedro. Por otro lado, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar la Hoja de Vida de la señora Miguel Ángel Rodríguez Silupu en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D001157-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 04 de setiembre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó que corresponde dar por concluida la encargatura de la señora Maria Elaney Dora Henriquez Balazar en el cargo de Administrador del Parque Zonal San Pedro. Además, en dicho informe indicó que, el señor Miguel Ángel Rodríguez Silupu cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad; lo que hace viable su designación en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;







Daile Fortunato Chinchano Acuña



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, con Informe N° D000178-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 04 de setiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el informe de la Oficina de Asuntos Legales, el cual emite opinión legal favorable a la propuesta de dar por concluida la encargatura de la señora Maria Elaney Dora Henriquez Balazar en el cargo de Administrador del Parque Zonal San Pedro, así como la designación del señor Miguel Ángel Rodríguez Silupu como Administrador del Parque Zonal San Pedro mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N°005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

## SE RESUELVE:

PARQUESON

vellaneda

ODE PARQUES

Daile Fortunato

PARQUESOF

Chinchano Acuña

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, a partir del 07 de setiembre de 2025, de doña MARIA ELANEY DORA HENRIQUEZ BALAZAR en el cargo de Administrador del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día antes señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 08 de setiembre de 2025, a don MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILUPU en el cargo de Administrador del Parque Zonal San Pedro del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la persona señalada en el artículo primero y segundo de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice as acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma

Municipalidad Metrepolitana de Lima